



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-05465891- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-05465891- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DORINKA S.R.L., CUIT N° 30678138300, Legajo N° 164 (Rubro de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 77 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Mariano GASTALDI, Documento Nacional de Identidad N° 28.185.391, Matrícula Nacional N° 14.557, como Director Técnico de la firma DORINKA S.R.L., Legajo N°

164, con domicilio legal sito en la calle Bolivia N° 5.831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Darwin Passaponti N° 6.501, Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Licenciada en Ciencias Químicas María Fernanda Geadá, Documento Nacional de Identidad N° 23.508.109, Matrícula Provincial N° 6.278, como Directora Técnica de la firma DORINKA S.R.L., Legajo N° 164.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-05465891- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga